



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1990		Martes 6 de noviembre	Número 212

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Manuel Aller Casas, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue cuenta jurada con el número 23/90, a instancia del Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de él mismo, contra D. José Gabarri Jiménez, vecino de Miranda de Ebro, Plaza Abastos, núm. 4-3.º derecha, en reclamación de 52.493 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, por plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes propiedad del demandado, que serán reseñados al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Sección Segunda, sita en la calle de San Juan, número 4 (antigua Delegación de Hacienda), el día 12 de diciembre de 1990, para la primera subasta; el día 16 de enero de 1991, para la segunda subasta, y el día 20 de febrero de 1991, para la tercera subasta, todas ellas a las doce y media de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 1.079 del Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Central de Burgos, una cantidad equivalente al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; el 40 por 100 del valor con rebaja del 25 % para la segunda subasta, e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las 2/3 partes con rebaja del 25 % en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a terceros, haciéndolo constar así en el acto de la subasta.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta indicada el importe de la consignación antes citado del cuarenta por ciento y acompañándose al pliego el resguardo de haberlo efectuado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta:

Un turismo marca Renault, modelo R-25 GTX, matrícula BU-5227-I, valorado pericialmente en la suma de un millón sesenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 23 de octubre de 1990. — El Presidente, Manuel Aller Casas. — El Secretario (ilegible).

6227.—5.850,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado en autos de juicio ejecutivo núm. 539/88, seguidos a instancia del Banco Central, S. A., contra Publiarte Eivansa, S. A., D. Santiago de la Cal de las Heras y doña María Castillo Terón, sobre reclamación de pesetas, 2.191.634 de principal, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, se cita de remate por medio de la presente a Publiarte Eivansa, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días, pueda personarse en autos y oponerse a la ejecución de convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que en el Juzgado se ha trabado embargo sobre la vivienda sita en el piso 3.º izquierda, escalera 7 del edificio sito en Avda. República Argentina, número 118, en Gandía, como de la propiedad de dicha demandada.

Burgos, a 10 de octubre de 1990. El Secretario (ilegible).

6008.—2.400,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

A Cándido Cerreduela Pisa, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 8 de noviembre, a las 10,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.111/88, sobre imprudencia con lesiones y daños.

En Burgos, a 18 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6292.—1.950,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 211/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Promociones Ben, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Yela Ortiz, contra los herederos desconocidos de María Valle Madariaga, a quienes pudiera afectar la demanda, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y que sirva de emplazamiento del demandado, expido el presente en Miranda de Ebro, a once de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

6098.—2.250,00

D. Sebastián Martínez Pesa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Luz García Ortiz, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de sus tíos doña Higinia García Barrio, natural de Pancorbo (Burgos), hija de Juan y de Calixta, y D. Lino Gómez Valdivielso, natural de Cordovilla (Palencia), hijo de Felipe y de Sofía, habiendo comparecido doña María Luz García Ortiz, sobrina de los causantes en representación de su padre D. Pedro García Barrio, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 1990. — El Juez, Sebastián Martínez Pesa. — El Secretario (ilegible).

6157.—2.400,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Aranda de Duero, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición sobre extinción y resolución de arrendamiento de fincas rústicas y subsiguiente desahucio de las mismas, civil número 282 de 1990, seguidos a instancia de D. Ovidio Martínez Martínez, vecino de San Cugat del Vallés, contra los herederos desconocidos de D. Pedro Jiménez Molinero, y otros, ha acordado dar traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que en término de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don

Pedro Jiménez Molinero, desconocidos por la parte demandante expido la presente cédula de emplazamiento que firmo en Aranda de Duero, a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

6047.—2.550,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

D. Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de D. Antonio Esteban Buella, representado por el Procurador D. Marcos María Arnáiz de Ugarte, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de esta localidad, con el núm. 239/90, de las siguientes fincas:

«Un huerto tapiado, con entrada por la calle Mansilla, núm. 12, que linda a la derecha, con casa de Luis Fernández Novo; a la izquierda, con cocheras de la Empresa Navarro; al fondo, con el río Bañuelos. Su extensión superficial es de mil doscientos metros cuadrados.»

Corresponde dicha finca al solicitante en virtud de compraventa a doña Dominica Peña Molinero, que le pertenecía en virtud de herencia.

«Una casa en la calle Canaleja, número 13, que linda por la derecha entrando, con herederos de Emilia Arauzo; a la izquierda, con lagar de Antonio Esteban. (En el título se describe como casa sita en la calle de la Canaleja, núm. 13, que linda a la derecha entrando, con lagar y corral de doña Jacinta Fuentenebro; a la izquierda, con casa de Ponciano Ayllón y testero, la de Ignacio Hernando; al frente, con la calle.»

Corresponde dicha finca al solicitante en virtud de compraventa a doña María Velasco Barrios, que la adquirió por herencia de su esposo, D. Benito Blanco Serrano, ya fallecido.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se convoca a doña Dominica Peña Molinero o sus herederos doña María Velasco Barrios o sus herederos

D. Luis Fernández Novo o sus herederos, con domicilios desconocidos, a la Empresa Navarro, S. L., con domicilio en calle Dr. Esquerdo, número 3, de Madrid, a doña Jacinta Fuentenebro o sus herederos, herederos de doña Emilia Arauzo, D. Ponciano Ayllón o sus herederos e Ignacio Hernando o sus herederos, con domicilios desconocidos, así como a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de octubre de 1990. — El Juez, Valentín Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

6158.—5.100,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de citación

En autos núm. 637/90, seguidos por don Gerardo Chorro Barrio contra D. Juan Muñoz Bernal y otros, sobre invalidez, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al codemandado Juan Muñoz Bernal para que comparezca ante este Juzgado núm. 2 (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 9 de enero de 1991, a las 10,30 horas de su mañana, a fin de celebrar acto de juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado Juan Muñoz Bernal, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a tres de octubre de mil novecientos noventa. El Secretario (ilegible).

6163.—2.400,00

Cédula de notificación

En autos núm. 630/90, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Felipe Marín Ladrón, contra Distribuidora Burgalesa, S. A., «Disbursa» y otros, en reclamación de I. L. T., ha sido señalado el día 14 de diciembre de 1990, a las 11 horas de su mañana, para celebrar acto de juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria debiendo concurrir a juicio con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Distribuidora Burgalesa «Disbursa», así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a uno de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6132.—3.000,00

LOGROÑO

Juzgado de lo Social

Doña Florentina Guedán Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos núm. 1.426/89, seguidos a instancia de Carlos Manuel Mesanza Martínez, contra los demandados Ministerio de Educación y Ciencia, y María Angeles Aguilar Navarreta y treinta y cuatro más, en reclamación por reconocimiento de derecho, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Carlos Manuel Mesanza Martínez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, y otros, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados de sus pretensiones.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente sentencia, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a Joaquina García de Castro, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a 18 de octubre de 1990. — La Secretaria, en funciones, Florentina Guedán Velasco.

6164. — 3.000,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Sección de Estructuras Agrarias

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración de la zona de Contreras (provincia Burgos), la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto, en el Ayuntamiento de Contreras (provincia Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, octubre de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

6266.—1.650,00

DELEGACION DE HACIENDA

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

ANUNCIO DE SUBASTA DE INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, y acordado por providencia de fecha 18 de septiembre de 1990, se dispone la subasta de los inmuebles embargados como de propiedad de la sociedad Tableros Madera Aglomerada S. A. «TAM». — Expediente A090002445TAM.

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 1990, a las 11,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Bienes embargados a enajenar.—

Lote único:

Finca número 1 en el orden del embargo. — Urbana, solar en el lugar denominado «Peña del Soto». Ocupa una extensión superficial de 29.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de La Revilla; Sur, con terreno del ferrocarril Santander-Mediterráneo; Este, cañada de Merinas; y Oeste, Jesús Aparicio. En el Registro figura inscrita con el número 2.566. Sobre esta finca han sido construidas viviendas, pabellones, oficinas, naves, etc., que componen la totalidad de las instalaciones de Tableros Madera Aglomerada, S. A.

Finca número 3 en el orden de embargo. —

Rústica, finca número 168 del plano oficial de concentración, al sitio del «Soto». Linda: Norte, con vergel; Sur, con camino secundario; Este, con Evaristo de Juan y León Marcos; y Oeste, con Arsenio García. Superficie 1 hectárea, 60 áreas, 43 centiáreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 2.878.

Finca número 4 en el orden del embargo. —

Rústica, finca número 382 del plano general de concentración, al sitio de «Mataperrilla», del término de Salas de los Infantes. Linda: Norte, con Félix Molinero; Sur, Pedro R. Martínez; Este, con carretera de Soria a Hontoria; y Oeste, con acequia junto al arroyo Horcajo. Superficie 83 áreas y 89 centiáreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 2.902.

Finca número 5 en el orden del embargo. —

Rústica, finca número 13/A del plano general de concentración, al sitio de «La Corva», del término de esta ciudad de Salas de los Infantes. Linda: Norte, con Marcelino Rojo; Sur, con Río Moreno; Este, con Leonardo Izquierdo; y Oeste, con Valentín Vicente. Superficie 10 áreas y 63 centiáreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 2.951.

Finca número 6 en el orden del embargo. —

Rústica, finca número 11 del plano general de concentración, al sitio de «La Corva», del término de Salas de los Infantes. Linda: Norte, con Valentín Vicente y dos más; Sur, camino secundario; Este, con Eusebio García; y Oeste, con parcelas excluidas. Superficie 63 áreas y 33 centiáreas y figura

inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 2.986.

Finca número 7 en el orden del embargo. —

Rústica, finca número 13/B, del plano general de concentración, al sitio de «La Corva», del término de Salas de los Infantes. Linda: Norte, con zona excluida junto al río Ciruelos; Sur, Petra Ortiz; Este, con Leonardo Izquierdo y zona excluida; y Oeste, con Valentín Vicente. Mide 6 áreas y 69 centiáreas, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 2.999.

Finca número 8 en el orden del embargo. —

Rústica, finca número 12 del plano general de concentración, al sitio de «La Corva», del término de Salas de los Infantes. Linda: Norte, con zona excluida junto al río Ciruelos propiedad del Ayuntamiento; Sur, Con hermanos Río Moreno; Este, con zona excluida junto al río Ciruelos; y Oeste, con Petra Ortiz. Superficie, 5 áreas, 66 centiáreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.046.

Finca número 9 en el orden del embargo. —

Rústica, finca número 14 del plano general de concentración, al sitio de «La Corva», del término de esta ciudad. Linda: Norte, con zona excluida junto al río Ciruelos; Sur, hermanos Río Moreno; Este, Marcelino Rojo y Petra Ortiz; y Oeste, con zona excluida. Superficie 45 áreas y 20 centiáreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.051.

Finca número 10 en el orden del embargo. —

Rústica, tierra en el lugar denominado río Ciruelos. Linda: Norte, Florentino del Pozo; Sur, Nicolás González; Este, Cirilo Olalla; y Oeste, carretera Burgos-Soria. Superficie, 14 áreas, 25 centiáreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.112.

Finca número 11 en el orden del embargo. —

Rústica, tierra en el lugar denominado «La Corva» o «Puente del río Ciruelos». Linda: Norte, Hilario Heras; Sur, Natalio Barriuso; Este, hermanos del Río Moreno; y Oeste, con Clara del Pino. Superficie 2 áreas y 8 centiáreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.239.

Finca número 12 en el orden del embargo. —

Rústica, tierra en lugar denominado «La Corva». Linda: Norte, Con Hilario Heras; Sur, Leonardo Izquierdo; Este, Lorenzo Benito; y Oeste, carretera Sagunto-Burgos y rústica de Hilario Heras. Superficie 2 áreas y 80 centiáreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.240.

Finca número 13 en el orden del embargo. —

Rústica, parcela de terreno en lugar denominado «La Corva». Linda: Norte, rústica de hermanos Rey Olalla; Sur, Este, rústica de Tableros de Madera Aglomerada; y Oeste, carretera Sagunto-Burgos. Superficie, 6 áreas y 27 centiáreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.243.

Finca número 14 en el orden del embargo. —

Urbana, mitad indivisa de la vivienda, tipo «B» de la planta primera centro subiendo por la escalera del edificio sito en la calle Cardenal Benlloch. Ocupa una extensión superficial de 88 metros y 79 decíme-

tros cuadrados; y linda: Norte, en línea de 6 metros y 25 decímetros cuadrados, con vivienda «A» y en línea de 2 metros con portal de escalera y en línea de 6 metros y 25 centímetros con calle Cardenal Benlloch; Este, en línea de 60 centímetros y en línea de 6 metros con vivienda tipo «C», y Oeste, en línea de 60 centímetros y de 6 metros con vivienda tipo «A». Consta de hall, o comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Su cuota es de 3 enteros 86 centésimas por ciento. Es la finca número cinco de la 3.257, al folio 42 del tomo 399 (edificio en su conjunto). Figura en el Registro de la Propiedad con el número 3.262.

Finca número 15 en el orden del embargo. — Urbana, vivienda de la planta primera tipo «C», izquierda subiendo por las escaleras del edificio sito en la calle de Cardenal Benlloch, del casco de esta ciudad de Burgos. Ocupa una extensión superficial de 88 metros y 46 decímetros cuadrados; y linda: Norte, en línea de 12 metros, con espacio abierto; Sur, en línea de 6 metros, 25 centímetros, con vivienda tipo «B»; Este, en línea de 8 metros y 80 centímetros, con casa y patio de Luciano Izquierdo Palomero, terreno sobrante en medio; y Oeste, en línea de tres metros y 50 centímetros con hueco de ascensor y portal de escalera, y en línea de 60 centms. con vivienda tipo «B». Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos armarios empotrados. Su cuota es de tres enteros ochenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.263.

Finca número 16 en el orden del embargo. — Rústica, tierra en «La Corva» o «Puente del río Ciruelos». Linda: Norte, Lucilo Rey; Sur, y Este, Tableros de Madera Aglomerada, S. A.; y Oeste, carretera de Burgos-Sagunto. Superficie 700 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 4.968.

Finca número 17 en el orden del embargo. — Urbana, solar en el lugar denominado «La Corva» del término de esta ciudad. Mide 700 metros cuadrados y linda: Norte, Antonio Rey Olalla; Sur, Antonio Crespo Cabrito; Este, Tableros de Madera Aglomerada; y Oeste, carretera Sagunto-Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 4.983.

Finca número 18 en el orden del embargo. — Rústica, tierra en lugar denominado «La Corva», del término de esta ciudad. Linda: Norte y Este, Tableros de Madera Aglomerada; Sur, herederos de Gregorio Barriuso; y Oeste, carretera Sagunto-Burgos. Superficie 942 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 4.997.

Valorado en su conjunto a efectos de subasta en ciento seis millones trescientas sesenta y dos mil trescientas trece pesetas (106.362.313).

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º — Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del

tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3.º — El valor de las pujas será del orden de las 250.000 ptas. considerando el tipo de la subasta.

4.º — El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, pudiendo hacerse ésta en calidad de ceder a terceros, manifestándolo a la Mesa en el acto de la subasta, debiendo de ser identificado el tercer adquirente dentro de los cinco días concedidos para completar el importe de la adjudicación.

5.º — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6.º — Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º — Los adjudicatarios habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, pudiendo promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo VI de la Ley Hipotecaria.

8.º — Que las cargas y gravámenes que afectan a los bienes que han de quedar subsistentes, son los siguientes:

	<i>Ppal.</i>
Finca número 2.566.—	
A) Anotación a favor de la Seguridad Social	56.594.436
B) Anotación a favor de la Seguridad Social	10.325.890
C) Anotación a favor de la Seguridad Social	6.284.950
D) Ejecutivos 78/88, 79/88 y 80/88, a favor de D. Pablo Gutiérrez y otros	20.720.271
E) Anotación a favor de la Seguridad Social	13.519.288
F) Anotación a favor del Fondo de Garantía Salarial	31.182.911
G) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	1.278.912
H) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	1.886.330

	<i>Ppal.</i>		<i>Ppal.</i>
I) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	4.245.177	Fincas números: 2.986, 2.999, 3.046, 3.051, 3.112, 3.243, 4.968, 4.983, 4.997.—	
J) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	3.404.232	A) Anotación a favor de D. José Abad Puente y 13 más, Ejecutivo 91/86	5.150.000
K) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	2.248.248	B) Anotación a favor del Banco Vizcaya. Ejecutivo 33/87	950.901
L) Anotación a favor de la Seguridad Social	89.904.463	C) Anotación a favor de la Hacienda Pública por L. Fiscal e IRPF	110.916
Anotación a favor de la Recaudación Provincial por contribución urbana hipoteca legal	420.297	D) Anotación a favor de la S. Social	6.284.950
Fincas números: 2.878, 2.902, 2.951, 3.239, 3.240, 3.262 y 3.263.—		E) Anotación a favor de D. Pablo Gutiérrez y otros. Ejecutivo 78/88, 79/88 y 80/88	20.720.271
A) Anotación a favor de don José Abad Puente y 13 más, Ejec. 91/86	5.150.000	F) Anotación a favor de la S. Social	13.519.288
B) Anotación a favor de la Hacienda Pública por L. Fiscal e I. R. P. F. ...	110.916	G) Anotación a favor del Fondo de Garantía Salarial	31.182.911
C) Anotación a favor de la Seguridad Social	6.284.950	H) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	1.278.912
D) Anotación a favor de D. Pablo Gutiérrez y otros Ejecutivos 78/88, 79/88 y 80/88	20.720.271	I) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	1.886.330
E) Anotación a favor de la Seguridad Social... ..	13.519.288	J) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	4.245.177
F) Anotación a favor del Fondo de Garantía Salarial	31.182.911	K) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	3.404.232
G) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	1.278.912	L) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	2.248.248
H) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	1.886.330	LL) Anotación a favor de la S. Social	89.904.463
I) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	4.245.177	9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.	
J) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	3.404.232	Advertencia: A los socios componentes de la sociedad deudora, desconocidos o declarados en rebeldía, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, también desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.	
K) Anotación a favor de D. Angel Esteban García y otros	2.248.248	Burgos, 24 de septiembre de 1990. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación (ilegible).	
L) Anotación a favor de la Seguridad Social	89.904.463		6302.—25.500,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Habiéndose aprobado con carácter inicial el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1990, conforme al acuerdo corporativo de 22 de mayo del presente año, y de acuerdo con lo estipulado en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se abre un período de información pública para las posibles reclamaciones, siendo el resumen de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones al personal, 1.535.450 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.100.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 150.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

6. Inversiones reales, pesetas, 2.519.550.

9. Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.830.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 1.190.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 300.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.365.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.600.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 250.000.

6. Enajenación de inversiones reales, 25.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.100.000.

Total del presupuesto preventivo: 7.830.000 pesetas.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla y personal

laboral de este Ayuntamiento aprobada el 22-5-1990.

Grupo B, funcionario de Habilitación Nacional, Secretario-Interventor ocupada en propiedad de D. Jesús Albendea del Busto, nivel C.16, agrupada con los municipios de Adrada de Haza, Hontangas, La Sequera de Haza. Personal laboral hijo: Ninguno.

En Moradillo de Roa, a 19 de octubre de 1990. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

6173.—1.500,00

Ayuntamiento de Mamolar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas de Contabilidad así como lo relacionado con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y concorde con lo determinado en el 193.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre, se publica; quedan expuestas al público las siguientes cuentas, por plazo de quince días a efectos de admitirse objeciones y reclamaciones y puedan presentarse reclamaciones u objeciones, a partir del siguiente día al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si transcurrido el plazo no se presentaren reclamaciones se considerarán definitivamente aprobadas las siguientes cuentas:

— Cuentas Generales del Presupuesto 1989.

— Cuenta del Patrimonio de 1989.

— Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1989.

Podrán interponer objeciones y reclamaciones personas naturales o físicas y jurídicas del municipio.

Mamolar, a 30 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Isidro Bartolomé Peña.

6225.—1.650,00

Aprobado el Presupuesto General Unico Ordinario 1990, estará expuesto al público en este Ayuntamiento por espacio de 15 días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos

de cuanto dispone el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 850.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 150.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.935.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 800.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 2.300.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 12.535.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal 3.000.000 de pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.155.000 pesetas.

3. Intereses, 350.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 30.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.900.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 12.535.000 pesetas.

Si al publicarse no se presentaren reclamaciones, se tendrá por aprobado definitivamente sin más acuerdos.

Anexo. — Personal, 1 plaza; Secretario Interventor, que comparte con otros tres Ayuntamientos, clasificada en 3,3, Grupo B) y Nivel 18, ocupada en propiedad.

Mamolar, a 20 de octubre de 1990. — El Alcalde, Isidro Bartolomé Peña.

6224.—2.550,00

Ayuntamiento de Ameyugo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1990, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, pesetas, 653.155.

2. Gastos en bienes corrientes y en servicios, 1.390.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 133.365.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.890.000.

Total gastos: 5.066.520 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.037.500.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 200.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 471.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 450.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.008.020.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.900.000.

Total ingresos: 5.066.520 ptas.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario General, 1 plaza, grupo B, nivel 16.

Agrupado con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozío, Bugedo y Encío.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ameyugo, a 4 de octubre de 1990. El Alcalde (ilegible).

6175.—3.300,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villasur de Herreros, a 19 de octubre de 1990. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

6284.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Hortigüela

Anuncio de subasta

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 6-10-90, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el arriendo mediante subasta pública de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, conocida por «Casa del Médico», queda expuesto al público dicho pliego en la Secretaría Municipal y tablón de anuncios, durante el plazo de ocho días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por cuantas personas lo de-

seen y formular las observaciones o reclamaciones que consideren justas.

A reserva de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, se anuncia simultáneamente pública licitación a los efectos siguientes:

1. — Objeto: Arriendo de la vivienda anteriormente indicada.

2. — Duración del arriendo: Dos años a partir de la adjudicación definitiva, prorrogables por años naturales.

3. — Tipo de licitación al alza: Se fija en la cantidad de cincuenta mil pesetas de renta anual, pagaderas por anticipado.

4. — Fianzas: Provisional para tomar parte en la subasta, 5.000 pesetas. La definitiva será la parte equivalente a dos mensualidades.

5. — Presentación de proposiciones: Desde el día en que aparezca el anuncio correspondiente y hasta media hora antes del vigésimo día, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en que tendrá lugar la apertura de proposiciones.

6. — Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría Municipal.

Hortigüela, 10 de octubre de 1990. El Alcalde (ilegible).

6226.—4.800,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia la subasta de las obras de pavimentación en Menamayor, Concejero, Santa María, Partearroyo, Urbanización calle Miguel de Cervantes, Puentearroya y Saneamiento calle Nocedera en Villasana.

Objeto de la subasta. — Contratación de las obras de pavimentación en Menamayor, Concejero, Santa María, Partearroyo, Urbanización en la calle Miguel de Cervantes, Puentearroya y Saneamiento en la calle Nocedera de Villasana.

Tipo de licitación. — Veinticinco millones seiscientos noventa y siete mil quinientas quince pesetas.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán realizarse en el plazo de ocho meses.

Pago. — Mediante certificación de obra expedida por el técnico director.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — Quinientas trece mil novecientas cincuenta pesetas.

Garantía definitiva. — La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número y del N. I. F., expedido en, el día de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, los proyectos y memorias y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de pavimentación en Menamayor, Concejero, Santa María, Partearroyo, Urbanización de la calle Miguel de Cervantes, Puentearroya y Saneamiento en la calle Nocedera de Villasana.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de en letra pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Villasana de Mena, a 10 de octubre de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

6347.—5.550,00